



# Asamblea General

Distr. general  
31 de marzo de 2009  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 146 del programa

### **Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán**

#### **Informe de la Quinta Comisión**

*Relator:* Sr. Patrick A. Chuasoto (Filipinas)

#### **I. Introducción**

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2008, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán” en el programa de su sexagésimo tercer período de sesiones y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 37ª y 39ª, celebradas los días 24 y 27 de marzo de 2009. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/63/SR.37 y 39).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una nota del Secretario General relativa a las disposiciones para financiar la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán en el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (A/63/756) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/777).

#### **II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/63/L.37**

4. En su 39ª sesión, celebrada el 27 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán” (A/C.5/63/L.37), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de la República Dominicana y Vicepresidente de la Comisión.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/63/L.37, sin someterlo a votación (véase párr. 6).



### III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* la nota del Secretario General sobre las disposiciones para financiar la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Recordando* la resolución 1812 (2008) del Consejo de Seguridad, de 30 de abril de 2008, en la que el Consejo decidió prorrogar el mandato de la Misión hasta el 30 de abril de 2009,

*Recordando también* su resolución 62/267, de 20 de junio de 2008, relativa a la financiación de la Misión,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup> y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

#### **Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009**

2. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán la suma de 56.173.100 dólares de los EE.UU. para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, además de la suma de 820.720.600 dólares ya consignada para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 con arreglo a lo dispuesto en su resolución 62/267;

#### **Financiación de la consignación**

3. *Decide*, teniendo en cuenta la suma de 715.642.666 dólares ya consignada en virtud de su resolución 62/267 para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de abril de 2009, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 42.129.825 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de abril de 2009, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 61/243, de 22 de diciembre de 2006, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2008 y 2009, que figura en su resolución 61/237, de 22 de diciembre de 2006;

4. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 3 *supra* las partes que

<sup>1</sup> A/63/756.

<sup>2</sup> A/63/777.

les correspondan en el fondo de nivelación de impuestos de la suma de 973.833 dólares, que representa el aumento de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de abril de 2009;

5. *Decide además*, teniendo en cuenta la suma de 143.128.534 dólares ya prorrateada con arreglo a su resolución 62/267 para el período comprendido entre el 1° de mayo y el 30 de junio de 2009, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 8.425.965 dólares, a razón de 4.212.982 dólares por mes, para el período comprendido entre el 1° de mayo y el 30 de junio de 2009, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 61/243 y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2009, que figura en su resolución 61/237, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión;

6. *Decide* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 5 *supra* las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma de 194.767 dólares, que representa el aumento de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión para el período comprendido entre el 1° de mayo y el 30 de junio de 2009;

7. *Decide también* mantener en examen durante su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán”.